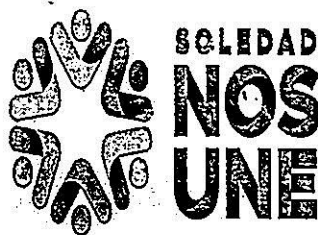


# LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO



FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DEL 2018. FOLIO: DUYCM/28/2018.  
 PROPIETARIO: FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.  
 USO SOLICITADO: FARMACIA  
 SUPERFICIE DE TERRENO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: CALLE AV. DE LOS CULTIVOS No. 190, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LOS MORALES, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

DENSIDAD:		DICTAMEN
CLASIFICACIÓN GRUPO U. DE S.:	2	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA
CLASIFICACIÓN SUBGRUPO U. DE S.:	2.1 2	SERVICIOS
USO ESPECÍFICOS:		TIENDA DE SERVICIOS BASICOS
CATEGORÍAS DE ZONA:		FARMACIA
SUBGRUPO, SECTOR O MODALIDAD:		PREDOMINANTE
CARACTERÍSTICAS DE GRUPO:		ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL COMERCIO
		ESTAS ZONAS DE LOCALIZAN EN LAS ZONAS URBANAS, CON LA UBICACIÓN Y LIMITES SEÑALADOS EN LOS PLANOS INDICADOS.

### INTENSIDADES Y RESTRICCIONES PARA LA ZONA TIPO "H4"

ÁREA MÍNIMA DE LOTE:	90.00	METROS CUADRADOS.
FRENTE MÍNIMO DE LOTE:	6.00	METROS.
COEFICIENTE UTILIZACIÓN DEL SUELO:	2.5	VECES.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	70.00	%
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA:	4	NIVELES, O 12 METROS.

- DEBERA DE SOLICITAR ACTA DE TERMINACION DE OBRA
- DEBERA CONTAR CON UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 40.00 M2 CONSTRUIDOS
- REALIZAR ESTUDIO DE IMPACTO URBANO EN LOS TERMINOS DE LA LDU
- REALIZAR ESTUDIO DE IMAGEN URBANA
- CONTAR CON AREAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS FUERA DE LA VIA PUBLICA
- TODA ACTIVIDAD DE USO DE SUELO DEBERA REALIZARSE DENTRO DEL PREDIO

#### CUENTA CON LOS DICTAMENES DE:

- DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA CON FOLIO MSGS/ECO/CASIA-115/2018, 02-ABRIL-2018.
- DICTAMEN EMITIDO POR BOMBEROS CON FOLIO 437/16, 17-MAYO-2016.
- DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL CON FOLIO 1328/1328/1809//F08 18/SEPTIEMBRE/2018.

272. LA LICENCIA DE USO DE SUELO, CONDICIONA LA EXPEDICION DE AUTORIZACIONES, PERMISOS LICENCIAS O CONCESIONES QUE SE DERIVEN DE LA LEGISLACION URBANA APLICABLE; TALES COMO SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES, CAMBIO DE INTENSIDAD EN EL USO HABITACIONAL Y DE SERVICIOS, CONSTRUCCIONES, ADAPTACIONES DE OBRAS, FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, CONDOMINIOS DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS ESPECIALES Y DE URBANIZACIONES.

287. LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO UNA VEZ EXPEDIDAS ESTARAN VIGENTES HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DEMAS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, PERO DEBERAN REFRENDARSE CADA TRES AÑOS PARA VERIFICAR QUE SIGAN SIENDO ACORDES CON LA ACTUALIZACION O MODIFICACION DE LA LEGISLACION Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO APLICABLES. SE EXCEPTUA DE ESTA OBLIGACION DE REFRENDO A LOS INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACION.

288. EN CASO DE QUE LA ACCION, OBRA, SERVICIO INVERSION, NO SE HUBIESE REALIZADO DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE LA VIGENCIA DE UNA LICENCIA DE USO DE SUELO, SE REQUERIRA LA TRAMITACION DE UNA NUEVA ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE, EN VIRTUD DE LAS POSIBLES MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO APLICABLES O LAS CARACTERISTICAS Y SITUACION DE LAS ZONAS, AREAS, LOTES O PREDIOS OBJETO DE DICHA LICENCIA.

301. EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, PROCEDERA A LA REVOCACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO EN LOS SIGUIENTES CASOS:  
 I. CUANDO EL TITULAR DE UNA LICENCIA VIGENTE NO HUBIESE DADO AVISO AL AYUNTAMIENTO DE UN USO O DESTINO DEL SUELO DIFERENTE AL AUTORIZADO PARA EL RESPECTIVO PREDIO.

II. CUANDO SE HAYAN MODIFICADO LAS INTENSIDADES MAXIMAS DE POBLACION DE OCUPACION Y DE UTILIZACION DEL PREDIO O LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES QUE CONSTEN EN LA MISMA O NO SE HUBIEREN OBSERVADO ESTAS ULTIMAS POR EL TITULAR DE LA CONSTANCIA.

III. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL AYUNTAMIENTO O LA SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL, CUANDO ASI PROCEDA DETECTEN MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN ESTA LEY O EN EL ORDENAMIENTO QUE RESULTE APLICABLE, QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTANCIA ORIGINAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA MISMA.

IV. CUANDO SE ADVIERTA FALSEDADE DE DATOS EN LA INFORMACION PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE, EN EL CASO DE LA FRACCION IV, LA REVOCACION SE LLEVARA A CABO SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO PENAL QUE PUEDE DERIVARSE DE LA ACTIVIDAD EMPRENDIDA. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO SE REQUERIRA LA DENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO.

ANTECEDENTE DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO: CON FOLIO OYFU/0102/2016 02/JUNIO/2016

USO PROCEDENTE:  
**FARMACIA**  
 VIGENCIA: 12 MESES  
 US: USO DE SUELO, C.U.S.: COEFICIENTE USO DE SUELO  
 C.O.S.: COEFICIENTE OCUPACION DEL SUELO

*Jose Juan Jimenez Rosh*  
 12/11/2018

M. AYUNTAMIENTO  
 SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ  
 2018-2021  
 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL  
**LIC. ANA GABRIELA JUAREZ DURAN**  
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL

